



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 011-2018/SENAMHI

Lima, 16 ENE 2018

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público; y mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2018/SENAMHI se encargó, del 15 al 29 de enero de 2018, al señor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ las funciones de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, en razón del uso de descanso vacacional por parte del señor JULIO ERNESTO URBIOLA DEL CARPIO;

Que, se ha visto por conveniente reprogramar el referido descanso vacacional, siendo por ello necesario dejar sin efecto el encargo del señor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada a partir del 15 de enero de 2018, el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2018/SENAMHI.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en la misma y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI